



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CITAS PARA ENTREGA DE MATERIALES EN ALMACEN EN TRANSITO

I. Generación de cita de atención en los almacenes del Operador Logístico Ransa

a) La solicitud de Cita Operativa para entrega de materiales, se realiza enviando sólo 01 mensaje a la dirección electrónica citasmineria@ransa.net con mínimo un día de anticipación en el siguiente horario de atención:

· Lunes a viernes de 08:30am a 17:30pm. y sábados de 08:30am a 11:30am.

Nota: Los correos recibidos fuera del horario establecido, serán generados para la última ventana horaria del día solicitado o según disponibilidad del día siguiente a excepción de los urgentes.

Los correos recibidos dentro del horario establecido con fecha para el mismo día serán generados para la última venta horaria del día o según disponibilidad del día siguiente a excepción de los urgentes.

Los almacenes de Ransa sucursal "Vencedor" se ubica en la siguiente dirección en Av. Nestor Gambetta 3235 Alt Km 3.6. Callao.

b) El mensaje, deberá consignar el siguiente Texto en Asunto: **"CITA RANSA"**, seguido de **"NOMBRE DE LA EMPRESA"** (Ejemplo: **"CITA RANSA ENGIE"**)

c) La solicitud con carácter de Urgencia se deberá adicionar al texto del asunto **"URGENTE"** (Ejemplo: **"URGENTE CITA RANSA ENGIE"**)

Se debe tomar en consideración que se deben enviar solicitudes que tengan un margen de 3hrs para su ingreso a RANSA, previa coordinación con el comprador y encargado de la cuenta del Operador Logístico.

- Importaciones.
- Locales.
- Aduanas.
- Pedidos Aéreos.

d) Las solicitudes ya realizadas pero que presente algún tipo de cambio en los datos enviados inicialmente, deberá adicionar al texto del asunto la palabra **"MODIFICAR"** (Ejemplo: **"MODIFICAR CITA RANSA ENGIE"**)

e) El Solicitante debe proporcionar los siguientes datos para la generación de Cita Operativa:

- 1) Fecha de Cita.
- 2) Nombre del Cliente (ENGIE ENERGIA PERU S.A.)
- 3) Tipo de Operación (Entrega, Recojo, Devolución, otros)
- 4) Orden de Compra.
- 5) Breve descripción de la Carga.
- 6) Peso aproximado de la Carga.
- 7) Nombre del Proveedor.
- 8) Nombre del Conductor/Despachador.
- 9) N° DNI (para ingreso peatonal)
- 10) Placa de la Unidad.
- 11) El conductor deberá de contar con Certificado de Charla de Inducción.

f) El ingreso Peatonal para realizar Entregas, también requiere solicitar Cita Operativa. El Solicitante debe presentarse por lo menos 30 minutos antes de la hora de vencimiento de su Cita Operativa en Ransa Vencedor (Av. Néstor Gambetta 3235 Alt Km 3.6 Callao).

g) Para el ingreso a los almacenes de Ransa el conductor debe de personarse a las Ventanillas de Atención para registrar su ingreso, portando la siguiente documentación obligatoria:

1. Correo impreso con N° de Cita Operativa asignada.
2. SOAT de la unidad del Tracto original y vigente.
3. Tarjeta de Propiedad de la unidad Tracto y Acoplado original y vigente.
4. Tarjeta de Circulación de la unidad Tracto y Acoplado original y vigente.
5. Inspección Técnica Vehicular de la unidad Tracto y Acoplado original y vigente.
6. Brevete del Conductor original y vigente, con la categoría adecuada.
7. DNI del conductor original y vigente.
8. SCTR impreso.
9. Contar con charla de inducción.

h) Para ingresar a Ransa, obligatoriamente debe contar con Equipos de Seguridad Personal, Casco, Botas y Chaleco.

i) Una vez verificados los documentos, Ventanilla de Garita Vehicular le hará entrega de un Pase de Visitante y una Hoja de Ruta con la indicación de tránsito en el interior de las instalaciones de RANSA, y dirigirse al almacén registrado según Cita Operativa.

j) El tiempo de respuesta máximo para nuestras citas es de:

- Normales: 4 horas.
- Urgentes: 1 horas.
- Modificaciones: 1 hora.

k) Se invoca **NO** reenviar solicitudes que estén dentro del tiempo de respuestas contempladas ni poner en copia al correo citasmineria@ransa.net, para cualquier inconveniente presentado comuníquese con el responsable de su cuenta.

l) Tener en cuenta estas consideraciones a fin de evitar posteriores inconvenientes y de brindarle un servicio eficiente y oportuno.

Sobre las Charlas de Inducción.

Todos los proveedores y transportistas que ingresa a Ransa a realizar labores de cualquier índole, tiene que recibir la inducción de seguridad, en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783 y el DS 005-TR 2012.

Para poder solicitar la charla de Inducción se requiere enviar la lista de asistentes en formato a proporcionar de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, a los siguientes correos electrónicos:

Segindcapacitacion@ransa.net (Miguel Luna)

fyamunaquem@ransa.net (Fernando Yamunaque)

JSagardiaT@ransa.net (Jason Sagardia)

Una vez recibido el email de respuesta cuentan con **24 horas** para poder realizar la inducción vía WEB y rendir su **examen virtual**. Si no respeta el plazo para rendir el examen y recoger el sticker, la inducción

será anulada y tendrá que coordinar con el Instituto de Seguridad, el cual tiene costo. (<http://institutodeseguridad.edu.pe/>).

La inducción de Seguridad será de manera virtual. Para ello deberá seguir los siguientes pasos:

- A. Ingresar al link <http://avanza.ransa.net/> desde Google Chrome (campus virtual PLATAFORMA RANSA)
- B. Iniciar Sesión usando el usuario y contraseña remitido (indicado líneas abajo)
- C. Continuar con el Instructivo de uso de la plataforma Avanza.

PERSONAS MATRICULADAS

USUARIO	CONTRASEÑA	NOMBRE	APELLIDO
08745065	08745065	CARLOS	ESQUIVEL

- D. Tener en cuenta que solo tiene un intento para ejecutar el curso y rendir el examen de inducción.
- E. Para ingresar a Ransa, acercarse con Constancia impresa o digital (en una sola cara), fotocheck de su empresa (Enmicado o plastificado) o carta de presentación de la empresa y DNI Vigente.
- F. La entrega de stickers de inducción ha sido suspendida hasta el levantamiento del estado de emergencia.
- G. La validez de la charla de Inducción es por 01 año.

Otras consideraciones al momento de ingresar a Almacén Ransa:

- En caso de que exista un proveedor con cita vencida, el personal de Garita debe indicarle al proveedor que se coloque a un costado de garita y que se acercará en breve el controlador a solucionar su caso.
- El personal de garita debe comunicarse con el controlador (Gerónimo) para comunicarle el caso.
- El controlador se acercará a Garita y coordinará con el proveedor directamente para gestionar su ampliación de la cita o solucionar su inconveniente.
- El controlador: Gestionará con Garita para que se le de preferencias en la atención a estos proveedores
- El controlador: Deberá asegurarse que el proveedor tenga su pase.

II. Entrega de Pedidos de Compra por atención de Ventanilla Rápida.

I. PROPÓSITO

Establecer el procedimiento para la recepción, almacenamiento y traslado de mercadería diversa (no se contempla materiales peligrosos y/o IQPF), en la Ventanilla de Atención rápida ubicada en Ransa vencedor para los proveedores de ENGIE ENERGIA PERU S.A., con la finalidad de asegurar una atención rápida y oportuna.

II. ALCANCE

Se aplica a las actividades de Recepción y Almacenamiento de Materiales de los Proveedores de ENGIE, en el Local de Ransa Vencedor en la ventanilla de entrega de Atención Rápida.

III. DOCUMENTOS

- o Copia legible de Guía de Remisión Remitente
- o Orden de Compra o Cita Scor Ventanilla Rápida impresa.
- o Documentos adicionales según naturaleza de la carga: Certificados y otros.

IV. FRECUENCIA DEL SERVICIO:

Días de recepción lunes a viernes Horario de recepción de 08:30 a 13:00hrs.

V. PROCEDIMIENTO:

1. El proveedor deberá solicitar la cita Scor para la Ventanilla Rápida, hasta las 17:00 horas del día anterior, a los correos: mineria@ransa.net, JSagardiaT@ransa.net según formato adjunto. De no contar con alguno de los campos correctamente llenado no se emitirá la cita.

SOLICITUD DE CITA: ENGIE ENERGIA PERU	
NOMBRE DEL PROVEEDOR	EMPRESA ABC SAC
NOMBRE DEL CONDUCTOR COMPLETO // AYUDANTES	Juan Perez LC. Q12345678 AYUDANTES Benito Rosales DNI 72923458
PLACA DE VEHÍCULO	ABE-533
CUENTA CON CHARLA DE INDUCCIÓN	SI
CUENTA CON SCTR	SI
N° DE ORDEN DE COMPRA	4500033086 // 4500032787
CANTIDAD DE ITEM	7
CANTIDAD DE BULTOS	2
PESO DE MERCADERÍA	25 KG.
SOLICITUD DE FECHA	5/04/2021
SOLICITUD DE HORARIO	11..00 AM

2. En el día y hora que se le asigne la cita el proveedor deberá acercarse primero a vigilancia de Ransa Vencedor con los documentos respectivos, mercadería, cita y DNI.

3. Una vez que se revise y valide documentos en vigilancia pasará al módulo de Ventanilla Rápida dentro de Ransa Vencedor.

4. En este módulo deberá entregar la mercadería junto con los documentos respectivos (GRR, GRT, OC, Cita).

5. El Almacenero de Ventanilla Rápida, revisará que se encuentre en la fecha y hora de la cita, que los documentos se encuentren con la información correcta y por último el estado del embalaje de la mercadería.

6. No se hará una inspección a nivel ítem. En la Ventanilla Rápida solo se realizan recepciones a nivel bulto.

7. Las características que deben cumplir los bultos son las siguientes:

a. Medidas máximas 30 cm x 30 cm x 30 cm

b. Peso máximo: 25 kg

c. Cantidad máxima: 4 Unidades

d. No se recibirá Mat-Pel

e. No se recibirá IQBF

f. No se recibirá Productos Frágiles

g. No se recibirá Equipos Tecnológicos

8. En caso alguno de los elementos antes mencionados no se encuentre en óptimas condiciones se procederá al rechazo de la mercadería sin lugar a reclamos para la Ventanilla Rápida.
9. El proveedor puede gestionar la recepción regular de la mercadería mediante coordinaciones con el comprador y el Supervisor de la cuenta de Ransa (Jason Sagardia)
10. En caso todo esté de acuerdo con las pautas establecidas el Almacenero de Ventanilla Rápida procederá a la recepción de la mercadería.
11. El Almacenero Ventanilla Rápida sellará con el sello “Recibido sin revisar contenido” al proveedor los siguientes documentos:
 - a. GRR
 - b. GRT
 - c. OC
12. El Almacenero Ventanilla Rápida sellará la GRR con el “Sello de características de bulto” y completará la información necesaria, para posteriormente entregar la GRR y los demás documentos respectivos al proveedor.
13. Finalmente el proveedor procederá a retirarse.

III. Procedimiento de embalaje de Mercaderías para su entrega en Almacén.

En el presente documento detallamos las consideraciones a tener presente para la entrega de materiales diversos en nuestro almacén en tránsito.

1. Materiales en caja de cartón con un peso menor a 30 Kg. deben estar correctamente embalados con stretch film y cinta de embalaje que selle y brinde seguridad al mismo. Se recibirán hasta un máximo de 02 bultos con las mismas características para una guía de remisión; si son más de 02 bultos bajo una sola guía de remisión, deberán de estar paletizados (paleta, stretch film, zuncho plástico o metálico).



2. Materiales pequeños con peso mayor a 30 kg tipo brocas, rodamientos, chumaceras, etc. Considerar su entrega en jabas o cajas de madera pequeñas para su envío y correcta manipulación hasta destino. Para seguridad de los materiales a transportar deberán colocarse zunchos metálicos a las jabas o cajas según sea el caso.



3. Materiales consolidados o paletizados: Las cajas de cartón selladas y que ocupan 01 paleta; deberán presentar zuncho plástico / zuncho metálico (fleje) según el material. El zuncho ha de ir colocado en forma de michi (02 de forma vertical y 02 de forma horizontal asegurando los materiales).



4. Para el envío de botellas conteniendo gases (Oxígeno, Acetileno, Argón, Helio, etc.) el embalaje respectivo es una canastilla de metal con el gancho en la parte superior para la estiba con grúa. Deberán indicar en el rótulo la clasificación según Naciones Unidas (UN) y etiquetado según el rombo National Fire Protection Association (NFPA).



5. Cajas de madera (cerrada o tipo jaba) para el transporte de materiales son recomendables por la facilidad de su estiba y el cuidado de los materiales a transportar.



6. Materiales de condición frágil en jabas o cajas de madera deberán de contar con su respectiva pictografía, dentro de la misma deberá contener tecnopor que cubra los materiales (ejemplo: vidrio, artefactos electrodomésticos, etc.).



7. Materiales como tubería, con taco y zuncho metálico.



8. Cilindros en paleta (máximo 04 unidades), los mismos deberán de estar embalados con zuncho metálico. Cada cilindro debe estar dentro de la Paleta sin sobresalir del límite para no dañar el material.



10. Para la entrega de cemento corresponde:

- Embolsado por unidad.
- Sobre la paleta colocar plástico y cartón corrugado, se procede a colocar 35 bolsas de cemento por paleta, cubierto por la bolsa y el cartón (envuelto).
- Posteriormente será recubierto con stretch film.
- Enzunchado de plástico tipo michi (cruzado; 02 por lado)

11. Para las importaciones su entrega normal es en la caja de madera, las cuales están debidamente selladas y deberán de indicar la concentración de su peso y las pictografías necesarias según el tipo de material.

12. Para entrega de MATPEL – IQBF, el producto debe estar correctamente embalado; además de indicar su clasificación UN y presentar el rombo del NFPA – (adjuntar a cada entrega MSDS en español y hoja resumen del producto).

IV. Actuación frente a la exposición por Coronavirus (COVID19) Proveedores, Contratistas y Visitantes

1. Introducción

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue informada por las autoridades sanitarias de China sobre 27 casos de neumonía de etiología desconocida en la ciudad de Wuhan.

El 30 de enero de 2020, la OMS declaró el brote de Coronavirus.

El 11 de febrero del 2020, la OMS anunció el nombre oficial de la enfermedad que está causando el brote del nuevo coronavirus 2019 y que se identificó por primera vez en Wuhan, China. El nuevo nombre de la enfermedad es enfermedad del coronavirus 2019, y se abrevia COVID-19. En el nombre abreviado, “CO” corresponde a “corona”, “VI” a “virus” y “D” a “disease” (“enfermedad”). Antes, la forma de referirse a esta enfermedad era “nuevo coronavirus 2019” o “2019-nCoV”.

Ese mismo día, el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus, le dio al nuevo coronavirus (identificado por primera vez en Wuhan, China) el nombre de coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave, cuya versión acortada es SARS-CoV-2.

Hay muchos tipos de coronavirus humanos, que incluyen algunos que comúnmente causan enfermedades leves de las vías respiratorias superiores. El COVID-19 es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos.

Hasta el 24 de febrero se han informado un poco más de 80 mil casos confirmados de Coronavirus a nivel global, siendo 96.9% correspondientes a China.

Los conocimientos actuales sobre cómo se propaga el virus que causa la enfermedad del COVID-19 se basan en su mayoría en lo que se sabe sobre coronavirus similares, por lo que hay que considerar lo siguiente:

Propagación de persona a persona

Se cree que el virus se propaga principalmente de persona a persona, en los supuestos siguientes:

- Entre las personas que tienen contacto cercano entre ellas (dentro de 1m a 2m de distancia).
- Mediante gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. Estas gotitas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que se encuentren cerca y posiblemente entrar a los pulmones al respirar.

Propagación mediante el contacto con superficies u objetos contaminados

Podría ser posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz, o posiblemente los ojos, aunque no se cree que ésta sea la principal forma en la que se propaga el virus.

¿Cuándo se produce la propagación?

Se cree que las personas son más contagiosas cuando presentan síntomas más fuertes (están más enfermas).

Podría ser posible que haya algo de propagación antes de que las personas presenten síntomas. Ha habido informes sobre esto, con relación a este nuevo coronavirus, aunque no se cree que ésta sea la principal forma en que se propaga el virus.

Ante esta nueva enfermedad, cualquier medida de protección debe garantizar que se proteja adecuadamente al trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo. Por ello, se ha considerado necesario establecer un protocolo de actuación frente al COVID-19 en el centro laboral, así como recomendaciones a nivel extralaboral.

2. Alcance

El ámbito de aplicación incluye a todos los proveedores, contratistas y visitantes.

3. Marco Legal

- Ley General de Salud – Ley 26842.
- Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo – Ley 29783.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – DS 005-2012-TR.
- Aprueban Guía para la Prevención ante Coronavirus (COVID-19) en el Ámbito Laboral RM 055-2020-TR.

- Aprueban Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19. Escenario de Transmisión Focalizada – RM 084-2020/MINSA.

4. Responsabilidades

Todas las personas que presenten alguna sintomatología relacionada con cualquiera de los casos indicados en el presente procedimiento tienen la obligación de informar, a los usuarios responsables del servicio o contacto de visita del Grupo Ransa, así como al Área de Salud Ocupacional (SO) mediante vía telefónica y/o correo electrónico, según los teléfonos indicados en el Anexo 2, así como situaciones que puedan implicar una posible fuente de infección por el virus COVID-19.

5. Definiciones

5.1. Contacto

- Incluye cualquiera de las siguientes situaciones ante caso confirmado:
 - Personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado un protocolo para ponerse, quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.
 - Persona que visita, comparte o reside en el mismo ambiente de un paciente confirmado de infección por COVID-19 (incluyendo el lugar del trabajo, aula, hogar, reuniones).
 - Persona que viajó con un paciente (caso confirmado) de infección por COVID-19 (proximidad menor a un metro) en cualquier tipo de medio de transporte, dentro de los 14 días después de la aparición de los síntomas del caso confirmado de infección por COVID-19.
 - Persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los 2 días anteriores y los 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:
 - Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado dentro de 1 metro y por más de 15 minutos.
 - Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
 - Para casos asintomáticos confirmados, el periodo de contacto se mide como los 2 días anteriores a los 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

5.2. Caso Sospechoso

- Persona con Infección Respiratoria Aguda, que presente al menos dos de los siguientes síntomas:
 - Tos,
 - Dolor de garganta,
 - Dificultad para respirar,
 - Congestión nasal,
 - FiebreY
 - Historial de viaje o residencia, 14 días previos al inicio de síntomas, en países con transmisión comunitaria; o
 - Contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización), y:

- Historial de viaje o residencia, 14 días previos al inicio de síntomas, en países con transmisión comunitaria; o
- Contacto con caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

5.3. Caso Probable

Es un caso sospechoso con resultado de laboratorio indeterminado para COVID-19.

5.4. Caso Confirmado

Una Persona con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

5.5. Caso Descartado

Paciente que tiene un resultado negativo de laboratorio para COVID-19.

5.6. Zona de riesgo

Lugar donde se evidencia presencia de caso y existe transmisión local
(https://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=678)

5.7. Persona sintomática

Persona que presenta al menos dos síntomas respiratorios, por ejemplo: tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, congestión nasal, fiebre, entre otros.

6. Acciones generales

- Se facilitará la información necesaria para que estén enterados de las medidas de protección a tener en cuenta (podrá ser mediante recomendaciones, afiches, charlas u otras formas).
- Se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible, el tipo de trabajo efectuado, así como implementación de un registro de las correspondientes exposiciones de presentarse algún caso confirmado o sospechoso.
- Se debe limitar las reuniones presenciales y buscar sustituirlas por reuniones virtuales o llamadas telefónicas.
- Debe evitarse la exposición de los trabajadores que sean considerados especialmente sensibles a este riesgo, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo. Entre ellos tenemos:
 - Personas mayores de 60 años.
 - Comorbilidades: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión. El proveedor, contratista o visitante podrá solicitar la valoración de alguna persona específica, en caso de presentar algún factor de comorbilidad controlado. (Documento Técnico: "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19" - MINS)
- Se recomienda abstenerse de realizar viajes personales a los destinos indicados como Zona de riesgo. En caso de que viajen, deberá informar obligatoriamente al y/o vía telefónica, debiendo precisar el país de destino y la fecha de retorno.
- Optar por formas alternativas de saludo que no impliquen contacto físico (beso, abrazo o darse la mano).
- Mantener una distancia prudente (1,5 m) con otras personas.
- Todas las empresas del Grupo Ransa, podrán tomar la temperatura de todos los proveedores, contratistas y visitantes antes del ingreso a las instalaciones, y/o cuando se crea pertinente.

- Se deberá reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para cumplir con lo señalado:

Todas las unidades de transporte terceras que ingresen dentro de los locales de las empresas del Grupo Ransa, deberán contar con los siguientes implementos:

- Alcohol gel.
- Mascarillas simples como mínimo (uso permanente en conductores y ocupantes mientras se encuentren dentro de las instalaciones).

Todos los proveedores, contratistas y visitantes que ingresen dentro de los locales de las empresas del Grupo Ransa, deberán tener como mínimo los siguientes implementos:

- Alcohol gel.
- Mascarillas simples como mínimo (uso permanente mientras se encuentren dentro de las instalaciones).

Por lo menos, si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica (alcohol gel). Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón al menos por 20 segundos, especialmente después de haber tenido contacto con billetes, tarjetas de crédito, antes de comer y luego de tener contacto con cualquier superficie.

Si tiene síntomas respiratorios, deberá comunicar inmediatamente a su jefe directo y a su vez, al usuario directo del Grupo Ransa que solicita el servicio. En caso de estornudar o toser debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel, debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Los proveedores, contratistas y visitantes que se encuentren con algún proceso respiratorio, cualquiera sea su origen, no podrán ingresar a las instalaciones de las empresas del Grupo Ransa.

Lavarse las manos con agua y jabón o con solución a base de alcohol. Debe realizarse especialmente después de estar en contacto con secreciones y objetos o materiales posiblemente contaminados.

- Quedarse en casa en caso de presentar el más mínimo síntoma, según lo indicado en la definición de Contacto o Caso (en cualquier de sus modalidades).
- Las medidas de aislamiento del contacto o caso (en cualquiera de sus modalidades) según las definiciones, constituyen la primera barrera de protección tanto del proveedor, contratista y visitante, así como de los trabajadores y las restantes personas susceptibles de contacto con el paciente.

7. Acciones específicas:

7.1. Persona con sintomatología respiratoria.

- Si por alguna razón, a pesar de haberse indicado que está prohibido el ingreso de algún proveedor, contratista o visitante con algún síntoma respiratorio, llegará a identificarse alguna persona con dicha sintomatología, se deberá comunicar inmediatamente el usuario directo del Grupo Ransa, así como a SO.

- Se deberá paralizar inmediatamente la actividad que viene realizando el proveedor, contratista o visitante y deberá ser conducido al tópic, en caso se cuente con uno en dichas instalaciones, para la evaluación correspondiente.
- En caso no se cuente con tópic, el usuario directo deberá hacer llenar el “Cuestionario de Vigilancia ante Coronavirus” y enviar inmediatamente a SO que le corresponda.
- Se indicará al personal evaluado, que proceda a retirarse de las instalaciones, comunicando al usuario responsable del servicio para que éste, a su vez, comunique al responsable del proveedor, contratista o visitante.

7.2. Persona sin sintomatología respiratoria

7.2.1. Con historial de viajes sin situaciones de contacto con casos sospechosos ni confirmados, dentro o fuera del viaje

De haber sido alertados por el proveedor, contratista y/o visitante sobre algún viaje realizado, al presentarse en cualquiera de las instalaciones del Grupo Ransa, llenará el “Cuestionario de Vigilancia ante el Coronavirus” previo a su ingreso, el cual deberá ser entregado por el usuario responsable del servicio solicitado o contacto de visita, y éste a su vez, deberá enviarlo a SO para su revisión, debiendo pasar inmediatamente una entrevista médica por SO.

En el caso de personal que se encuentre en sucursales u on-sites, la entrevista también podrá ser telefónica. El área de SO determinará si la persona puede o no ingresar a las instalaciones.

Deberá incorporarse al programa de vigilancia específica por 14 días de ser el caso.

De considerar pertinente según lo recabado en el cuestionario previo, podrá notificarse al Instituto Nacional de Salud (113).

7.2.2. Con historial de viajes a países con transmisión de coronavirus, o de situaciones de contacto con casos sospechosos o confirmados

Deberá notificar de dicha situación de inmediato al usuario responsable que solicitó el servicio o contacto de visita y éste, a su vez, al área de SO, a través de los canales de comunicación indicados en el Anexo 2.

Asimismo, se le indicará a través de dichos canales que acuda al establecimiento de salud del Ministerio de Salud (MINSA) y se hará la notificación al Instituto Nacional de Salud (113).

Luego de lo anterior, se seguirán las siguientes indicaciones según cada una de las situaciones previstas:

a) Para proveedores y contratistas:

Deberá acreditar su atención y los descansos médicos que puedan corresponder a su empleador.

Posterior a la alta médica del centro médico respectivo con resultado negativo de infección por SARS-CoV-2 (de ser el caso), deberá alcanzar la documentación a su empleador, quienes deberán alcanzar la información al área de SO. El área de SO determinará si la persona puede o no ingresar a las instalaciones.

Deberá incorporarse al programa de vigilancia específica por 14 días por el área de SO del proveedor o contratista, una vez haya retornado de su viaje o de iniciado los síntomas. El seguimiento deberá ser comunicado al área de SO del Grupo Ransa.

b) Para visitantes:

Se restringirá el ingreso hasta que se acredite el alta médica del centro médico respectivo con resultado negativo de infección por SARS-CoV-2 (de ser el caso), debiendo alcanzar la documentación al área de SO. El área de SO determinará si la persona puede o no ingresar a las instalaciones.

8. Equipo de protección personal

De forma general, la recomendación es utilizar EPPs de protección biológica desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPPs deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia posible para el usuario.

La correcta colocación los EPPs es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

A continuación, se describen los EPPs que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos de estos que pueden ser destacables en el entorno laboral. No se trata de una descripción de todos los EPPs que pudieran proteger frente a un riesgo biológico, sino de los indicados en el caso del personal potencialmente expuesto ante un contacto directo con personas en investigación o casos confirmados de infección por el SARS-CoV-2. La evaluación del riesgo de exposición permitirá precisar la necesidad del tipo de protección más adecuado.

8.1. Protección respiratoria

Con el fin de evitar contagios, los casos confirmados y las personas en investigación deben llevar mascarillas quirúrgicas. La colocación de la mascarilla quirúrgica a una persona con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para el trabajador.

La protección respiratoria generalmente recomendada para el personal sea de salud o no, que pueda estar en contacto a menos de 2 metros con personas en investigación o casos confirmados es una mascarilla N95.

Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, botas, etc.

8.2. Guantes

En actividades relacionadas con atención a pacientes (examen físico), se deberán utilizar guantes y éstos ser desechables.

8.3. Colocación y retirada de los EPPs

Después del uso, debe asumirse que los EPPs pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.

Los EPPs deben colocarse antes del ingreso a las empresas del Grupo Ransa, y ser retirados únicamente después de estar fuera de las instalaciones descritas.

Se debe evitar que los EPPs sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

8.4. Desecho o descontaminación

Después de la retirada, los EPPs desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como como residuos biocontaminados.

Anexo 1: Cuestionario de Vigilancia ante Coronavirus

Datos del Colaborador		
Código	Apellidos y Nombres	N° DNI
Edad	Dirección de residencia actual	Teléfono
Cargo	Unidad organizativa	Empresa

1. ¿Viajó en los últimos 14 días fuera del país?
 - a. Sí. ¿Cuál?
 - b. No.
2. ¿Ha estado en contacto con alguna persona que viajó fuera del país en los últimos 14 días?
 - a. Sí. Especifique
 - b. No.
3. ¿Viajó en los últimos 14 días a algún lugar dentro del país?
 - a. Sí. ¿Cuál?
 - b. No.
4. ¿Ha estado en contacto con alguna persona que viajó dentro del país en los últimos 14 días?
 - a. Sí. Especifique el lugar
 - b. No.
5. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable de coronavirus en los últimos 14 días?
 - a. Sí.
 - b. No.
 - c. Desconoce.
6. ¿Ha presentado fiebre alta (mayor a 38 °C) en los últimos tres días?
 - a. Sí. Temperatura
 - b. No.
7. ¿Ha presentado tos en los últimos tres días?
 - a. Sí.
 - b. No.
8. ¿Ha presentado dificultad para respirar en los últimos tres días?
 - a. Sí.
 - b. No.
9. ¿Tiene Diagnóstico de alguna de las siguientes enfermedades?
 - a. Enfermedad cardiovascular
 - b. Diabetes
 - c. Enfermedad hepática
 - d. Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular
 - e. Enfermedad renal
 - f. Enfermedad pulmonar crónica
 - g. Cáncer
 - h. Otros, especificar

Anexo 2: Personas de Salud Ocupacional

Área	Nombre	Teléfono
Servicio Médico	Médico De Turno	914110857
Servicio Médico	Susana Toro	947201227

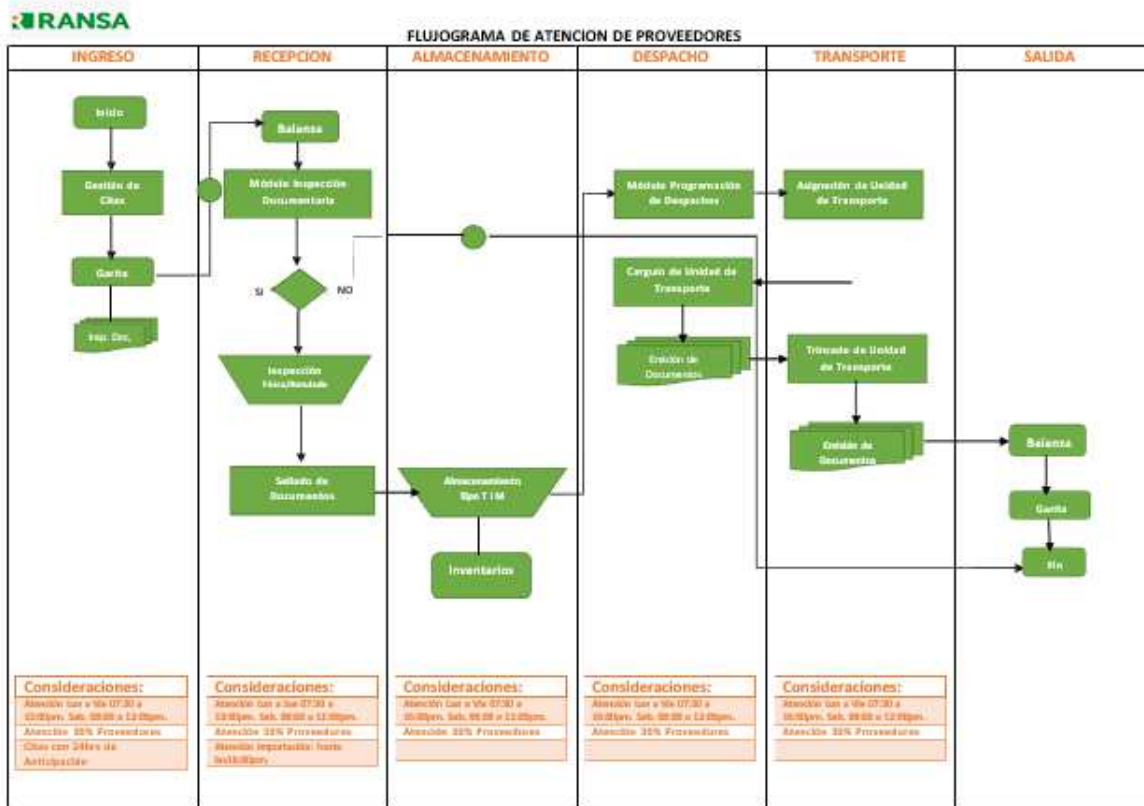


DIAGRAMA DE ATENCION DADO LA COYUNTURA EN PREVENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS